Paral

República de Chile Provincia de Linares Municipalidad de Passal DP70 SECPLAN

2 5 Set 2012

PARRAL,
DECRETO EXENTO N° 4703

25 Se 2018

VISTOS:

- La Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo indicado en la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" Reglamento y sus modificaciones posteriores. Artículo Nº 30 Letra d y lo especificado en el correspondiente Reglamento Artículo Nº 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 donde autoriza y procede la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- Decreto Alcaldicio N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 4.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de realizar la compra de 11 seguros obligatorios para camiones y maquinas de la L. Municipalidad de Parral. (CHDB-70 C.C. 200, P/\-2987 C.C. 08, WK-6539 C.C. 154, DKVW-91 C.C. 220, BGWH-52 C.C. 164, LY-7539 C.C. 04, CVTV-95 C.C. 210, PA-2955 C.C. 07, JL-5555 C.C. 223, CGZV-50 C.C. 191, CBJD-27 C.C. 184).-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable adquirir 6 seguros obligatorios para camiones, 4 seguros obligatorio para maquinarias, 1 seguro obligatorio para carro de arrastre de la L. Municipalidad de Parral, para el normal desempeño de los vehículos en labores establecidas por los departamentos de Calles y Caminos y Aseo y Ornato de la municipalidad de parral.- (CODIGO CONVENIO MARCO Nº 347135, 347143, 347141).-
- 2.- Que, el Proveedor MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A. Rut Nº 96.508.210-7, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE, la adquisición de 6 seguros obligatorios para camiones, 4 seguros obligatorio para maquinarias, 1 seguro obligatorio para carro de arrastre de la I. Municipalidad de Parral, con el proveedor MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A., Rut Nº 96.508.210-7, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal Chile Compra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de \$128.520. (Ciento veintiocho mil quinientos veinte pesos), IVA incluido.
- 2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-22-10-002 (1-1-1) "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS" (\$128.520), IVA INCUIDO, del Presupuesto municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, REFRÉNDESE Y COMUNIQUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Partes

- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico

ALCALDE DE PARRAL